



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "B. O. del Estado".—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCII

Lunes 27 de junio de 1977

Núm. 76

Administración Provincial

MINISTERIO DE COMERCIO

Delegación Regional en Santander

Jefatura Provincial de Comercio Interior de Palencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 3.632/74 de 20 de diciembre de 1974, a continuación se relacionan, con sus menciones correspondientes, las sanciones impuestas por esta Jefatura Provincial de Comercio Interior que últimamente han adquirido firmeza en vía administrativa.

Doña Trinidad Martín González, de Barruelo de Santullán, calle Plaza General Sanjurjo, número 2, sancionada en el expediente número 34.105-76, con 8.000 pesetas en 30-10-76, por balanza adelantada. Recurso desestimado en fecha 20-4-77.

Doña Eloisa Pascual García, de Palencia, calle Fernando El Magno, número 12, sancionada en el expediente núm. 34.133 con 10.000 pesetas en fecha 16-12-76, por balanza adelantada, venta pescado con margen superior al legal, no presentar albaranes compra y carecer horario comercial apertura y cierre. Recurso desestimado en fecha 23-3-77.

Don Gregorio Andrés López, de Palencia, calle El Cid, número 11, sancionado en el expediente número 34.007 con 10.000 pesetas en fecha 31-3-77, por venta no autorizada de leche fresca de vaca a granel y a precio superior al legal.

Don Francisco Gómez Pérez, de Palencia, Plaza Mercado de Abastos, sancionado en el expediente número 34.008 con 7.000 pesetas en fecha 15-3-77, por balanza adelantada.

Don José Villaverde Santoyo, de Astudillo, plaza Mayor, núm. 12, sancionado en el expediente núm. 34.009, con 8.000 pesetas, en fecha 15-3-77, por venta carne precio superior al legal, balanza adelantada y falta de marcado precio distintas piezas de carne expuestas para la venta.

Don Benjamín Tapia Ruiz, de Lantadilla, calle Santa María, s/n., sancionado en el expediente núm. 34.010, con 6.000 pesetas, en fecha 15-3-77, por venta vino embotellado precio superior al legal, falta marcado precios diferentes artículos y carecer horario comercial apertura y cierre.

Don Carlos de la Hoz Gallego, de Osorno, calle La Fuente, núm. 13, sancionado en el expediente núm. 34.011, con 6.000 pesetas, en fecha 15-3-77, por falta marcado precio diferentes artículos alimenticios y carecer horario comercial apertura y cierre.

Don Fernando Martín Revilla, de Palencia, Puesto Plazar Abastos núm. 38, sancionado en el expediente núm. 34.012 con 8.000 pesetas en fecha 31-3-77, por balanza adelantada.

Don Victoriano Garrido Arroyo, de Venta de Baños, calle General Mola, número 16, sancionado en el expediente núm. 34.013 con 6.000 pesetas en fecha 31-3-77, por falta lista precio kilo canal de la carne, de los carteles oficiales y exponer los precios sobre las distintas clases que expende.

Don Sergio Aguado Lechón, de Venta de Baños, calle Daoiz, núm. 7, sancionado en el expediente núm. 34.014 con 8.000 pesetas en fecha 31-3-77, por balanza adelantada y carecer horario comercial.

Don Mariano Alonso Melendre, de Paredes de Nava, calle Travesía de Jesús, s/n., sancionado en el expediente número 34.015 con 10.000 pesetas en fecha 31-3-77, por balanza adelantada, carecer marcado precio carnes que expende, venta carne con margen superior al legal y carecer horario comercial apertura y cierre.

Don José Marcos Payo, de Paredes de Nava, calle Jorge Manrique, n.º 3, sancionado en el expediente n.º 34.016 con 7.000 pesetas en fecha 31-3-77, por balanza adelantada.

Don Vicente Crespo de la Fuente, de Becerril de Campos, calle San Pelayo, número 2, sancionado en el expediente número 34.017 con 8.000 pesetas en fecha 31-3-77, por balanza adelantada, falta marcado de precio diferentes artículos y carecer horario comercial.

Don Feliciano Díez Fernández, de Saldaña, calle Ricardo Cortés, número 3, sancionado en el expediente número 34.020 con 10.000 pesetas, en fecha 15-4-77, por venta pescado con margen superior al legal, falta albaranes compra y carecer horario comercial apertura y cierre.

Don José García Antolín, de Palencia, calle Mayor, número 20, sancionado en el expediente número 34.021 con 6.000 pesetas en fecha 30-4-77, por falta marcado precio artículos expuestos

en escaparate y carecer horario comercial apertura y cierre.

Don Fausto Fernández García de Osorno, calle Barrio Nuevo, s/n., sancionado en el expediente núm. 34.022 con 8.000 pesetas en fecha 15-4-77, por venta carbón con margen superior al legal, falta facturas de compra y carecer horario comercial apertura y cierre.

Manufacturas Textiles Palentinas, Sociedad Anónima, de Alar del Rey, calle El Campo, s/n., sancionado en el expediente número 34.023 con 8.000 pesetas en 15-4-77, por aumento ilegal de precio en tejidos.

Don Manuel Rodríguez Quiñones, de Alar del Rey, calle Gral. Franco, número 18, sancionado en el expediente número 34.024 con 8.000 pesetas fecha 31-3-77, por venta pescado con margen superior al legal y carecer horario comercial apertura y cierre.

Doña Lucinda Rodríguez Sáez, de Palencia, calle Ignacio M. de Azcoitia, número 8, sancionada en el expediente número 34.025 con 6.000 pesetas en fecha 15-4-77, por balanza adelantada.

Don Mariano Alonso Hoyos, de Palencia, calle Francisco Franco, número 18, sancionado en el expediente número 34.026 con 10.000 pesetas en 15-4-77, por venta carne con margen superior al legal, falta marcado precio distintas clases de carne y carecer horario comercial.

Don Víctor García Tejedor, de Palencia, Plaza Mercado Abastos, puestos 14 y 16, sancionado en el expediente número 34.027 con 8.000 ptas. en 30-4-77, por balanza adelantada.

Doña Clementina Fernández González, de Barruelo de Santullán, Plaza El Carmen, bloque 3, número 5, sancionada en el expediente número 34.028 con 7.000 pesetas en fecha 30-4-77, por venta de frutas y hortalizas con márgenes superiores a los legales, falta marcado precio y carecer horario comercial apertura y cierre.

Don José María Domingo Bartolomé, de Palencia, Plaza Francisco Franco, número 6, sancionado en el expediente número 34.029 con 7.000 pesetas en fecha 16-5-77, por venta de frutas y hortalizas con margen superior al legal y carecer marcado precio diferentes artículos.

Don Angel Fernández Barriuso, de Barruelo de Santullán, calle Gral. Franco, núm. 31, sancionado en el expediente número 34.030 con 15.000 pesetas, por elaboración y venta de pan falto de peso, en fecha 16-5-77.

Don Vicente Martín Merino, de Aguilar de Campoo, calle Lorenzo Ramírez, núm. 24, sancionado en el expediente

núm. 34.031 con 7.000 pesetas en fecha 16-5-77, por venta pescado con margen superior al legal y no presentación albaranes compra momento de la inspección.

Don Honorio Calderón Rodríguez, de Aguilar de Campoo, Plaza España, número 8, sancionado en el expediente núm. 34.032 con 10.000 pesetas en fecha 16-5-77, por venta carne con margen superior al legal, no figurar precios venta al público y carecer horario comercial.

Don Manuel Vallejo Vela, de Palencia, calle Federico Mayo, núm. 22, sancionado en el expediente núm. 34.033 con 8.000 pesetas, en fecha 16-5-77, por venta de vino con margen superior al legal, falta marcado precio diferentes artículos y carecer horario comercial.

Don Hermilio Rodríguez Moreno, de Palenzuela, calle Santa Eulalia, s/n., sancionado en el expediente número 34.039 con 7.000 pesetas en f/ 16-5-77, por venta solomillo precio superior, falta marchamo de salchichas de su elaboración, falta marcado precios, balanza adelantada y carecer horario comercial apertura y cierre.

Don Marino Conde Herrero, de Frechilla, calle Calvo Sotelo, núm. 2, sancionado en el expediente núm. 34.043, con 8.000 pesetas, en fecha 16-5-77, por venta carne precio superior al legal, carecer marcado precio y carteles murales despique, y falta horario comercial apertura y cierre.

Palencia 22 de junio de 1977. — El Jefe Provincial de Comercio Interior (ilegible).

1906

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 197 de 1977, por el Procurador, don Lucio Sabadell Martínez en nombre y representación de don Agustín Matía Cuesta, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia de 26 de marzo de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Matía Cuesta con-

tra el de 27 de enero anterior que declaró en estado de ruina la casa número 22 de la calle Colón.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a dos de junio de mil novecientos setenta y siete.—Manuel de la Cruz Presa.

1856

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 167 de 1977, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Joaquín González Pérez, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Palencia, de 17 de marzo de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 1 de diciembre de 1976, que señaló justiprecio para la parcela núm. 70 de las afectadas por expropiación forzosa en expediente promovido por la Novena Jefatura Regional de Carreteras para obras de ensanche y mejora en la CN-620, Burgos-Portugal, punto kilométrico 65 al 98,783.

En dichos autos y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a trece de junio de mil novecientos setenta y siete.—Manuel de la Cruz Presa.

1863

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 165 de 1977, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Joaquín González Pérez, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Palencia, de 17 de marzo de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 1 de diciembre de 1976, que señaló justiprecio para la parcela núm. 31 de las afectadas por expropiación forzosa en expediente promovido por la Novena Jefatura Regional de Carreteras para obras de ensanche y mejora en la CN-620, Burgos-Portugal, punto kilométrico 65 al 98,783.

En dichos autos y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a trece de junio de mil novecientos setenta y siete. — Manuel de la Cruz Presa.

1864

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUMERO, DOS

Requisitoria

Sassone, Bruno, de 35 años, conductor, hijo de Viayo y de Viaya, nacido en Valecrosia —Imperia— (Italia) el 7 de octubre de 1941, domiciliado en Valecrosia, Vía Col. Apropio 598, actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número dos de Palencia, en el plazo de diez días, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de esta fecha en las diligencias preparatorias 25 de 1977, seguidas por delito de imprudencia, bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde, como comprendido en el artículo 835-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia a veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete. —El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario, Joaquín Loste.

1905

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Don Angel Redondo Araoz, accidental Juez de Instrucción de la villa y partido judicial de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio para hacer efectivas las responsabilidades impuestas al penado Pedro Martínez Simón, en causa de las Diligencias Preparatorias 16/1976, sobre lesiones; y, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho apremiado y que luego se describirán, para cuyo remate se ha señalado el día DOCE de julio próximo y hora de las DOCE de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las posturas por tratarse de tercera subasta, se podrán hacer sin sujeción a tipo y a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de tasación de los bienes.

3.ª Que los gastos de subasta serán de cuenta del rematante.

Bienes que se subastan, y que se encuentran depositados en el penado, vecino de Alar del Rey

1. Un frigorífico marca CORCHO, en buen estado. Tasado en 12.000 pesetas.

2. Un aparato televisor marca TECNOKIL-1324, de 24 pulgadas, en buen uso. Tasado en 8.000 pesetas.

3. Un ciclomotor marca DERBI, motor núm. 330.861, en buen uso. Tasado en 9.000 pesetas.

4. Una lavadora marca GAZTA, muy usada. Tasada en 5.000 pesetas.

5. Una secadora marca GAZTA, muy usada. Tasada en 5.000 pesetas.

Dado en Cervera de Pisuerga a veintuno de junio de mil novecientos setenta y siete. — Angel Redondo Araoz. —El Secretario judicial (ilegible).

1914

Juzgados municipales

PALENCIA

Cédula judicial de citación

El Sr. Juez municipal don Luis Almodóvar Penalva, en el juicio de desahucio por precario que se sigue en este Juzgado a instancia de Nazario Aguado, representado por el Procurador don Agustín Tinajas, contra don Teódulo Primo, ha dictado la siguiente:

Providencia: Juez, Sr. Almodóvar Penalva. — Palencia a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta. Por presentado el precedente escrito de demanda, documentos y copias por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, en nombre y representación de don Nazario Aguado, cuya representación acredita en forma, contra don Teódulo Primo Villán, mayor de edad, viudo, y de domicilio desconocido. Se admite a trámite la demanda y se señala para el juicio el próximo DIA ONCE DE JULIO Y HORA DE LAS ONCE, en la Sala Audiencia de este Juzgado; cítese a la parte actora con notificación de la presente y al demandado a través de publicación de la cédula de citación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, previniéndole de que si no comparece a esta primera citación se declarará el desahucio sin más citar ni oírle.

Lo mandó y firma el Sr. Juez municipal de esta ciudad don Luis Almodóvar, de que doy fe. — E/. Luis Almodóvar. — Rubricado. — Ante mi.—G. Pérez.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me remito en caso necesario. Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Gabino Pérez.

1907

Juzgados militares

Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión

EDICTO

Don Juan José López Cué, Capitán Legionario con destino en el Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, Juez Instructor del mismo y de la causa número 60/77, instruida contra el Cabo Legionario Luis Sáez Fernández, por delito de deserción.

Hago saber: Que se publica el presente edicto a efectos de notificación al interesado, habiendo sido dicho procedimiento sobreseído definitivamente, por "Exclusión Total" del citado individuo.

Melilla 20 de junio de 1977. — El Capitán Juez Instructor, Juan José López Cué.

1901

Tercio Duque de Alba II de la Legión

REQUISITORIA

Artemio Alonso Palacios, hijo de Manuel y de Gertrudis, natural de Becerril de Campos (Palencia), de 20 años de edad, de estado civil soltero, de profesión pintor, cuyas señas particulares son: Estatura 1.650 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada y con las señas particulares de cicatriz en el estómago y la ingle, encartado en la causa s/n., por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de veinte días, ante don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta 21 de junio de 1977. — El Capitán Juez Instructor, Matías Mendo Sánchez.

1902

Administración Municipal

CORDOVILLA LA REAL

EDICTO

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordada subasta pública para la enajenación del edificio de propiedad municipal denominado "Antiguas Escuelas Nacionales", a cuyo efecto en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Cordovilla la Real 21 de junio de 1977. — El Alcalde en funciones, Rufino García.

1911

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta pública para el arrendamiento de la finca en donde se hallan enclavadas las antiguas escuelas de Villadiezma y locales de las mismas, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los Pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Osorno la Mayor 21 de junio de 1977. — El Alcalde accidental (ilegible).

1917

PAREDES DE NAVA

Anuncio de Concurso

para adjudicación de la organización y celebración de los Festejos Taurinos de las fiestas del Señor del año actual

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, se saca a concurso la adjudicación de la organización y celebración de los festejos taurinos a celebrar en las Fiestas del Señor del año actual, con sujeción a las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO. — Adjudicación de la organización y celebración de los festejos taurinos a celebrar los días 11, 12 y 13 de septiembre próximo, con motivo de las Fiestas del Señor de esta villa, pudiendo indicar libremente la clase y características de los espectáculos a celebrar y subvención que se solicite de este Ayuntamiento, en las condiciones y con las obligaciones y derechos contenidos en el pliego de condiciones aprobado al efecto, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de presentación de proposiciones.

TIPO DE LICITACION. — Pesetas DOSCIENTAS QUINCE MIL (215.000) de subvención máxima, cuyo crédito figura en los Presupuestos municipales.

GARANTIA. — Provisional 5.000 pesetas. Definitiva 10.000 pesetas.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — En el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a catorce horas, en sobre cerrado y firmado que deberá contener la siguiente referencia: "Pliego para tomar parte en el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Paredes de Nava, para adjudicación de los festejos taurinos del año

1977". A la proposición deberá acompañarse justificante de constitución de la garantía provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y demás documentos indicados en el pliego de condiciones.

APERTURA DE PLICAS. — El día siguiente hábil al que finalice el plazo para presentación de proposiciones, en la Alcaldía de esta localidad y a las trece horas.

Modelo de proposición

D....., mayor de edad, Empresario taurino, vecino de....., y con domicilio en la c/..... (indicarse número de teléfono en caso de tenerle), provisto del D. N. I. número....., actualmente vigente, enterado del pliego de condiciones que rige en el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Paredes de Nava para la adjudicación de los festejos taurinos del presente año, cuyas condiciones acepta totalmente, se compromete a organizar y celebrar dichos festejos taurinos con sujeción al pliego (o/pliegos) que adjunta, por las siguientes cantidades:

Por celebración festejos taurinos indicados en el pliego núm. 1..... pesetas. (Seguidamente se indicarán cantidades de los restantes pliegos en caso de que se presente más de uno).

Fecha y firma.

Paredes de Nava 22 de junio de 1977. — El Alcalde (ilegible).

1908

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1977

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1977, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Ledigos
Población de Arroyo

1922

1920